

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento para el nuevo pueblo de Cantalobos (Huesca)—Plan coordinado de la zona dominada por el tercer tramo del canal de Monegros, por su presupuesto de dos millones setenta y cuatro mil doscientas cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1154/1962, de 17 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras de defensa y acondicionamiento de los tramos de carretera de Huete a Tortuera, afectados por el embalse de Buendía (Cuenca), y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto de defensa y acondicionamiento de los tramos de carretera de Huete a Tortuera, afectados por el embalse de Buendía (Cuenca), por su presupuesto de contrata de dos millones novecientas cuarenta y cuatro mil quinientas siete pesetas setenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de defensa y acondicionamiento de los tramos de carretera de Huete a Tortuera, afectados por el embalse de Buendía (Cuenca).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de dos millones novecientas cuarenta y cuatro mil quinientas siete pesetas con setenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1155/1962, de 17 de mayo, por el que se autoriza la subasta de las obras de ampliación de la mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Cuartell (Valencia).

Por Orden ministerial de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado técnica y definitivamente el proyecto de ampliación de la mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Cuartell (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos, habiendo suscrito la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cuartell el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta

del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de ampliación de la mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Cuartell (Valencia), por su presupuesto de un millón ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado quinientas noventa y un mil setenta y cuatro pesetas veintisiete céntimos, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1156/1962, de 17 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras del camino local desde el kilómetro 34 de la carretera de Salamanca a Cáceres al pueblo de Pelayos, pasando por la coronación de la presa del embalse de Santa Teresa (Salamanca)—primer presupuesto desglosado-explanaciones, y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el proyecto de camino local desde el kilómetro treinta y cuatro de la carretera de Salamanca a Cáceres al pueblo de Pelayos, pasando por la coronación de la presa del embalse de Santa Teresa (Salamanca)—primer presupuesto desglosado-explanaciones, por su importe de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientas ocho pesetas cincuenta y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del camino local desde el kilómetro treinta y cuatro de la carretera de Salamanca a Cáceres al pueblo de Pelayos, pasando por la coronación de la presa del embalse de Santa Teresa (Salamanca)—primer presupuesto desglosado-explanaciones.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de un millón cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientas ocho pesetas cincuenta y dos céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1157/1962, de 17 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras de acondicionamiento del cuenco amortiguador del aliviadero de la presa de Cazalegas en el río Alberche—segunda fase (Tolledo), y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta fué aprobado el proyecto de acondicionamiento del cuenco amortiguador del aliviadero de la presa de Cazalegas, en el río Alberche—segunda fase, por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones doscientas